INFORME DE EVALUACIÓN

(14 de julio de 2021)

MÍNIMA CUANTÍA NRO.MC-05101030-2021

OBJETO:	**CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO SEGÚN EL DECRETO 943 DE 2018 EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR ANTIOQUIA**
Fecha de apertura:	8 de julio de 2021
Cierre de la Convocatoria:	Hasta las 10:00AM del 13 de julio de 2021

El MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, inició el proceso de mínima cuantía No. MC-05101030-2021, para recibir propuestas para realizar **OBJETO: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO SEGÚN EL DECRETO 943 DE 2018 EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR ANTIOQUIA.** Así las cosas, de conformidad con el principio de transparencia artículo 24.7 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de motivar el informe de evaluación, esta entidad hará los estudios jurídicos, técnicos y económicos, como evaluar los factores de escogencia que permitan determinar las propuestas más favorables para la entidad:

La propuesta será evaluada por el líder del proceso de conformidad con lo previsto en el parágrafo primero del artículo 9 del Decreto Municipal 301 de 2018 *"Por el cual se realizan ajustes, revisión y actualización del manual de contratación del municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia".*

- ✓ Secretaría de OOPP – Líder del Proceso.

Para la presente Selección de Mínima Cuantía, se presentaron los siguientes proponentes:

PROPONENTE	VALOR TOTAL	Propuesta con el menor valor (marque una X)
SEBASTIÁN BOTERO PABÓN identificada con c.c. 1.130.592.816	$15.000.000	X
GEOCIVILES INGENIERIA SAS	$16.821.000	

Una vez se abren las propuestas se procede a la verificación de los requisitos enunciados en la presente invitación, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En consideración a lo anterior el proponente con el precio más bajo es:

PROPONENTE: SEBASTIÁN BOTERO PABÓN identificado con c.c. 1.130.592.816, el valor incluye impuestos y deducciones de ley.

REQUISITOS DE ORDEN LEGAL	SI CUMPLE / NO CUMPLE/ NO APLICA
Carta de presentación de la propuesta:	SI CUMPLE
Autorización para presentar oferta y suscribir el futuro contrato a celebrar	N.A
Documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal	N.A
Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil	N.A
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	SI CUMPLE
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	SI CUMPLE
Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT (actualizado)	SI CUMPLE
Certificación responsabilidad fiscal	Información verificada la Administración Municipal
Certificado de antecedentes disciplinarios	Información verificada la Administración Municipal
Certificado de antecedentes judiciales	Información verificada la Administración Municipal
Certificado sistema registro nacional de medidas correctivas (RNMC).	Información verificada la Administración Municipal
Régimen de inhabilidades e incompatibilidades	SI CUMPLE

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN LEGAL

Realizada la verificación del orden legal de la oferta presentada por **SEBASTIÁN BOTERO PABÓN** identificado con c.c. 1.130.592.816, se encuentra que la misma **CUMPLE** con los parámetros establecidos en la invitación.

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y PROPUESTA ECONÓMICA.

2.1. Requisitos Técnicos

REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE /NO CUMPLE/ NO APLICA
Experiencia Acreditada	CUMPLE

Realizada la verificación de los requisitos técnicos de la oferta presentada por **SEBASTIÁN BOTERO PABÓN** identificada con c.c. 1.130.592.816 se encuentra que la misma **CUMPLE** con los parámetros establecidos en la invitación.

2.2. Equipo profesional

REQUISITOS TECNICOS	CUMPLE /NO CUMPLE/ NO APLICA
Equipo profesional	CUMPLE

Realizada la verificación de los requisitos técnicos de la oferta presentada por **SEBASTIÁN BOTERO PABÓN** identificada con c.c. 1.130.592.816 se encuentra que la misma **CUMPLE** con los parámetros establecidos en la invitación.

2.3. Propuesta económica:

Realizada la verificación de la propuesta económica presentada por **SEBASTIÁN BOTERO PABÓN** identificada con c.c. 1.130.592.816 se encuentra que la misma **CUMPLE** con los parámetros establecidos en la invitación.

De la evaluación anterior se concluye lo siguiente:

Proponente	**Verificación jurídica**		**Verificación técnica**		**Verificación propuesta económica**		**CONCLUSIÓN**	
	NO CUMPLE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**
SEBASTIÁN BOTERO PABÓN identificada con c.c. 1.130.592.816		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		**SI CUMPLE**

La oferta presentada por **SEBASTIÁN BOTERO PABÓN** identificado con c.c. 1.130.592.816, se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la invitación.

El presente documento se firma por quienes en él intervinieron a los catorce (14) días de julio de 2021, y se publica por un (1) día hábil en el SECOP de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y en los términos señalados en el cronograma establecido en la Invitación Pública del proceso de selección, para que los interesados presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Para Constancia se firma en Ciudad Bolívar – Antioquia, el día catorce (14) de julio de 2021.

JUAN CARLOS RESTREPO RIOS
Secretario de OOPP
Líder del Proceso

Elaboró	Juan Carlos Restrepo Ríos	Revisó	Juan Carlos Pineda	Aprobó	Juan Carlos Restrepo Ríos
	Secretario de OOPP		Abogado – Contratista		Secretario de OOPP

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 171325984

WEB
15:17:07

Bogotá DC, 14 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SEBASTIAN BOTERO PABON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1130592816:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html



MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de julio de 2021, a las 15:18:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1130592816
Código de Verificación	1130592816210714151819

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/07/2021 04:26:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1130592816 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24292378** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:27:40 PM horas del 14/07/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1130592816**
Apellidos y Nombres: **BOTERO PABON SEBASTIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.